



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :-: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Jueves 28 de mayo	Número 100

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

En el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, acordó aprobar el Plan de Actuaciones en la Red Viaria Local, del presente año.

La relación de proyectos y presupuestos respectivos, es la siguiente:

A) <i>Relación principal:</i>	<u>Pesetas</u>
— Pontón en Albillos (2. ^a fase)	645.726
— E. y M. BU-V-5021. Hurones-Riocerezo (3. ^a fase)	3.633.623
— C. ^a acceso de Ciadoncha a BU-P-1007 ..	3.000.000
— Grupo de dos pontones en ctra. Sasamón-Villasidro (BU-V-6201)	8.081.476
— Puente sobre el río Jerea en el C. V. BU-V-5502 en Virués (2. ^a fase)	5.578.772
— Circunvalación a Santa María del Campo (2. ^a fase)	5.116.267
— Belorado-Pradoluengo (2. ^a fase)	146.461.308
— C. ^a de Madrigal del Monte a N-234 (2. ^a fase)	47.029.748
— BU-V-5202. Cubilla-La Aldea (2. ^a fase) (PENBU)	50.010.271
— BU-V-5532. San Millán-Villafría (2. ^a fase) (PENBU)	17.232.909
— Carretera de Angulo a Santa Olaja	50.000.000
— Variante de Cañizar de Argaña	3.800.000
— Ensanche Puente s/río Arlanza en Vilviestre del Pinar	7.900.000
— Puente s/río Arlanza en Barbadillo del Mercado	68.900.000
— E. y M. BU-V-1134. Terradillos-Sotillo ..	45.900.000
— Travesía de Regumiel de la Sierra	24.100.000
— BU-V-8227. Quintanar-Canicosa-Límite Provincia	25.200.000

	<u>Pesetas</u>
— Aconto. C. ^a de BU-V-5107 al límite de Galbarros por Buezo	35.700.000
— Aconto. carretera acceso a Galbarros (3. ^a fase)	30.600.000
— E. y M. BU-P-1007. Tramo Sta. ^a M. ^a del Campo-Puente Escuderos	60.427.338
SUMA PARCIAL	639.317.338

B) *Relación de reserva:*

	<u>Pesetas</u>
— E. y M. BU-P-1007. Tramo: Arcos de la Llana-Villanueva Matamala	28.468.573
— E. y M. BU-P-1007. Travesía de Villafruela	35.134.233
— E. y M. BU-P-1131. Tramo: Villafruela-P. K. 69,200	62.439.759
— E. y M. BU-P-1131. Tramo: 69,2-Torresandino	96.395.869
— E. y M. BU-P-1131. Tramo: Torresandino-Olmedillo de Roa	57.247.217
— E. y M. BU-P-1131. Travesía de Olmedillo	34.744.232
— E. y M. BU-P-1131. Travesía de Torresandino	38.366.866
— E. y M. BU-P-1324. Tramo: Olmedillo de Roa a Anguix	31.220.387
— E. y M. BU-P-1324. Travesía de Anguix ..	19.884.970
— E. y M. BU-P-1324. Tramo: Anguix-BU-1100	79.829.547
SUMA	483.731.653

Los proyectos relacionados se someten a información pública, por término de 15 días, a fin de que puedan formularse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido periodo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 15 de mayo de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, acordó aprobar el Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local, correspondiente al presente año, cuya relación de proyectos y presupuestos es la siguiente:

Proyecto

— Señalización de la Red	21,8
— F. B. BU-V-6214. Humada-Villela (P. K. 0-6,7) ..	11,9
— F. B. BU-V-5032. Sedano a C-629. (P. K. 7,5-14,0)	12,7
— F. B. BU-V-7106 y BU-V-71-2. De BU-P-7101 por Fresno a BU-7100	8,2
— F. B. BU-V-5244. De Ayuelas a BU-V-5242	10,4
— F. B. BU-V-4101. Pedrosa del Príncipe por Vallejera a N-120	36,04
— F. B. BU-V-6214. Humada-Villela (P. K. 6,7-19,4)	23,7
— F. B. BU-V-5032. Sedano a C-629 (P. K. 0-7,5) .	13,2
— Acondicionamiento carretera del BU-V-5107 al término municipal de Galbarros por Buezo	35,7
— Acondicionamiento carretera acceso a Galbarros (3.ª fase)	30,6
TOTAL	204,6

El referido Plan se somete a información pública, por término de 15 días, a fin de que puedan formularse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 15 de mayo de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Convocatoria de Levantamiento de Actas de Ocupación

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación en tiempo y forma debidos de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «Ensanche y mejora de la carretera provincial BU-P-1102, de Aranda de Duero a Sotillo de la Ribera, esta Diputación Provincial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados el día 9 de junio de 1992, en el lugar y hora que a continuación se expresa, para proceder al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

— Ayuntamiento de Aranda de Duero, de 10,00 a 10,30 horas, las fincas números 1, 4, 5, 6, 11, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 38, 42, 44, 45, 49, 61, 66, 67, 68, 69, 72, 74 y 75, de titularidad desconocida.

— Ayuntamiento de Villalba de Duero, de 10,45 a 11,15 horas, las fincas números 7, 11, 16, 17, 19 y 25, de titularidad desconocida.

— Ayuntamiento de La Aguilera, de 11,30 a 12,00 horas, las fincas números 20, 22, 43, 48, 110, 160, 162, 166, 170, 172, 184 y 199, de titularidad desconocida.

— Ayuntamiento de Gumiel del Mercado, de 12,15 a 13,15 horas, las fincas números 5, 11, 16, 19, 21, 23, 24, 27, 28, 31, 33, 36, 37, 38, 44, 46 y 54, de titularidad desconocida.

— Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, de 13,30 a 14,00 horas, las fincas números 4, 6, 7, 20, 21, 22, 26, 28 y 29, de titularidad desconocida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, del 26 de abril de 1957.

Burgos, 15 de mayo de 1992. — El Presidente de la Diputación Provincial, Vicente Orden Vigara.

Convocatoria de Levantamiento de Actas de Ocupación

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación en tiempo y forma debidos de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «Ensanche y mejora de la carretera provincial BU-P-1007, de Burgos a Roa de Duero, esta Diputación Provincial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados el día 11 de junio de 1992, en el lugar y hora que a continuación se expresa, para proceder al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

— Ayuntamiento de Burgos, de 10,00 a 10,30 horas, las fincas:

- 8. — Vidal Arriba Pérez.
- 9. — Teresa Sáez Pérez.
- 10. — José Palacios Palacios.
- 12. — Juan Cantón Valdivielso.
- 15 y 21. — Teresa Cantón Valdivielso.
- 18. — Rosa Vicario Ramírez y Hna.
- 24 y 33. — Plácido Arriba Antón.
- 25. — Antonino Arriba Antón.
- 27. — M.ª Angeles Arriba Pérez.
- 37. — Silvino Martín Martín.
- 49 y 50. — Santiago González Martín.
- 1, 2, 3, 11, 14, 19, 20, 29, 31, 34, 38, 40, 41, 45, 46, 47, 51, 52 y 53. — Titularidad desconocida.

— Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, de 10,45 a 11,30 horas, las fincas:

- Tramo Burgos-Villagonzalo Pedernales:
- 2. — Teresa Sáez Pérez.
 - 5 y 9. — Plácido Arriba Antón.
 - 7. — M.ª Pilar Antón López.
 - 17. — Silvino Martín Martín.
 - 23. — Generoso Pérez García.
 - 29. — Luis Pérez Martín.
 - 30 y 43. — M.ª Angeles Pérez Martín.
 - 47. — Anastasia Martín Casado.
 - 50. — Martín Martín Martín.
 - 12, 19, 20, 22, 24, 28, 37, 40 y 45. — Titularidad desconocida.

- Tramo Villagonzalo Pedernales-Arcos de la Llana:
- 4. — Silvino Martín Martín.
 - 5 y 14. — Daniela Palacios Palacios.
 - 7. — M.ª Angeles Martín Martín.
 - 19. — Tomasa Palacios Martínez.
 - 2, 3, 6, 8, 11, 15, 20, 21, 22, 23 y 24. — Titularidad desconocida.

— Ayuntamiento de Arcos de la Llana, de 11,45 a 12,15 horas, las fincas:

- Tramo Villagonzalo Pedernales-Arcos de la Llana:
- 19. — Ascensión Izarra e hijos.
 - 5, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 26. — Titularidad desconocida.

Tramo Villanueva Matamala-Pedrosa de Muñó:
2 y 3. — Titularidad desconocida.

— Ayuntamiento de Pedrosa de Muñó, de 12,30 a 13,00 horas, las fincas:

Tramo Villanueva Matamala-Pedrosa de Muñó:
1, 3 y 6. — Titularidad desconocida.

Tramo Pedrosa de Muñó al P. K. 19 + 500:
1, 5, 6 y 13. — Titularidad desconocida.

— Ayuntamiento de Presencio, de 13,15 a 13,45 horas, las fincas:

Tramo P. K. 20 + 100 a Presencio:
4, 26 y 29. — Titularidad desconocida.

Tramo Presencio-Ciaddoncha:
26. — Titularidad desconocida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, del 26 de abril de 1957.

Burgos, 15 de mayo de 1992. — El Presidente de la Diputación Provincial, Vicente Orden Vígara.

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, con fecha 21 de noviembre de 1991, aprobó los Proyectos de «Ensanche y mejora de la carretera provincial BU-V-5202, de Cubilla a La Aldea del Portillo» y «Ensanche y mejora de la carretera provincial BU-V-5531/5532, entre San Millán de San Zadornil y Villafria de San Zadornil». Dichos Proyectos se encuentran incluidos en el Plan Regional de Carreteras, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11-1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de 16 de marzo de 1990, les es de aplicación el procedimiento de urgencia regulado en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al llevar implícitas la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

En consecuencia, a virtud de lo establecido en los citados preceptos, esta Diputación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial y en el de los respectivos Ayuntamientos, a los efectos de proceder al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Levantamiento de actas

— Término Municipal de Cubilla:

Ayuntamiento de Cubilla, el día 15 de junio de 1992, de 10,30 a 14,00 horas.

— Término Municipal de La Molina del Portillo:

Ayuntamiento de La Molina del Portillo, el día 16 de junio de 1992, de 10,30 a 14,30 horas.

— Término Municipal de Zangandez:

Ayuntamiento de Zangandez, el día 16 de junio de 1992, de 17,00 a 18,30 horas.

— Término Municipal de La Aldea del Portillo:

Ayuntamiento de La Aldea del Portillo, el día 15 de junio de 1992, de 17,00 a 18,30 horas.

— Término Municipal Jurisdicción de San Zadornil:

Ayuntamiento de San Zadornil, el día 17 de junio de 1992, de 10,30 a 14,00 horas.

A dicho acto comparecerán personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y de un Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular ante esta Diputación provincial, sita en el Paseo del Espolón, número 34, de Burgos, hasta el momento del levantamiento de las Actas, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Burgos, 14 de mayo de 1992. — El Presidente de la Diputación Provincial, Vicente Orden Vígara.

* * *

LISTADO DE MUNICIPIO ORDENADO POR N.º FINCA

Relación de propietarios de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de ensanche y mejora de la carretera provincial BU-V-5202, de Cubilla a La Aldea del Portillo

TERMINO MUNICIPAL DE CUBILLA

N.º finca	Pol/Parcela	Calific.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m. ²
1	106 459	C-05	Cereal secano	Cornejo Miranda y Hnos., Francisco	98
2	106 448	C-05	Cereal secano	Fernández Miranda, Aurea	225
3	106 449	C-05	Cereal secano	Gómez Rozas, Hermanos	5
4	106 445	E-02	Erial a pastos	Fernández Cuezva y Hnos., Teresa	204
5	106 446	C-06	Cereal secano	Gómez López, Begofía	225
6	106 431	C-06	Cereal secano	Fernández Cuezva y Hnos., Teresa	558
7	106 429	C-06	Cereal secano	Fernández Cuezva y Hnos., Teresa	482
8	106 427	C-06	Cereal secano	Guinea Ríos, Hermanos	485
9	106 423	C-06	Cereal secano	Ortiz Salazar, Alberto	309
10	106 422	C-06	Cereal secano	García López, Hermanos	187
11	106 421	C-06	Cereal secano	Miranda Alonso, Rufina	275
12	106 420	E-02	Erial a pastos	Herrán Ríos, Angeles	98

N.º finca	Pol/Parcela	Califc.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²
13	106 419	C-06	Cereal seco	Preciado López, Hermanos	213
14	106 418	C-06	Cereal seco	Gómez Ortiz, Martina	251
15	106 417	E-02	Erial a pastos	Gómez Fernández, Donato	92
16	106 21	E-02	Erial a pastos	Gómez Rozas, Hermanos	165
17	106 5	C-04	Cereal seco	Gutiérrez Gómez, Carlos	702
18	106 4	C-04	Cereal seco	Ortiz Salazar, Alberto	168
19	106 6	C-04	Cereal seco	Gómez López, Clara	144
22	106 8	C-04	Cereal seco	Cámara Olarte, Víctor	354
23	106 13	C-04	Cereal seco	Fernández Cuezva y Hnos., Teresa	375
24	106 15	C-04	Cereal seco	López fernández, Juan	175
25	106 17	C-04	Cereal seco	Miranda Miranda, Santos	194
26	106 19	C-04	Cereal seco	Gómez López, Cristóbal	304
27	106 67	C-04	Cereal seco	Herrán Ríos, Angeles	10
28	106 68	C-01	Cereal seco	Miranda Miranda, Julia	132
29	106 69	C-01	Cereal seco	Miranda Pérez, Resurrección	54
30	108 1	C-06	Cereal seco	Cornejo Miranda y Hnos., Francisco	398
31	108 2	C-06	Cereal seco	Gómez Ortiz, Martina	285
32	108 5	C-05	Cereal seco	Ortiz Salazar, Alberto	81
33	108 6	C-05	Cereal seco	Miranda Miranda, Julia	81
34	108 7	C-05	Cereal seco	Preciado López, Hermanos	150
35	108 8	C-05	Cereal seco	Cornejo Miranda y Hnos., Francisco	75
36	108 9	E-02	Erial a pastos	Rica Miranda, Hermanos	74
37	108 10	C-05	Cereal seco	Rica Miranda, Hermanos	92
38	108 11	C-05	Cereal seco	Miranda Miranda, Víctor	146
39	108 12	C-05	Cereal seco	Gómez López, Pilar	263
40	108 18	C-04	Cereal seco	Gómez Ortiz, Martina	60
41	108 19	C-04	Cereal seco	Tobalina, Anastasio	294
42	108 25	C-04	Cereal seco	Fernández Ruiz, Ricardo	378
43	108 26	C-04	Cereal seco	Cornejo Miranda y Hnos., Francisco	132
44	108 130	C-04	Cereal seco	López Fernández, Juan	183
45	108 131	E-02	Erial a pastos	Rica Miranda, Hermanos	72
46	108 129	E-02	Erial a pastos	Rica Miranda, Hermanos	170
47	108 188	C-05	Cereal seco	Fernández Ruiz, Ricardo	248
48	108 187	C-05	Cereal seco	Gómez Ortiz, Martina	88
49	108 186	C-04	Cereal seco	Fernández Cuezva y Hnos., Teresa	362
50	108 185	C-04	Cereal seco	Fernández Cuezva y Hnos., Teresa	159
51	106 1	E-02	Erial a pastos	Cuéllar Fernández, José	69
52	106 3	C-04	Cereal seco	Ortiz Salazar, Alberto	304
53	106 7	C-04	Cereal seco	Miranda Miranda, Lorenzo	295
54	106 9	C-04	Cereal seco	Gómez Fernández, Donato	747
55	106 468	C-02	Cereal seco	Cámara Olarte, Víctor	45
56	106 469	C-02	Cereal seco	Gómez López, Cristóbal	90
57	106 470	C-02	Cereal seco	Herrán Ríos, Angeles	101
58	106 471	C-02	Cereal seco	Fernández Ruiz, Ricardo	90
59	106 472	C-02	Cereal seco	Miranda Gómez, Blanca	72
60	106 473	C-02	Cereal seco	Gómez Herrán e Hijos, Felipa	84
61	106 480	C-02	Cereal seco	Ortiz Salazar, Alberto	48
62	106 482	C-02	Cereal seco	Gómez Ortiz, Martina	63

TERMINO MUNICIPAL DE LA ALDEA DEL PORTILLO

N.º finca	Pol/Parcela	Califc.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²
1	2 302	C-02	Cereal seco	Angulo Simón, Manuel	23
2	2 303	C-02	Cereal seco	Ruiz Bóveda, Telesforo	60
3	2 304	C-02	Cereal seco	Busto Herranz, Fortunato	74
4	2 305	C-02	Cereal seco	Busto, Natalio	77
5	2 306	C-02	Cereal seco	Busto Blanco, Natalio	160
6	2 307	C-03	Cereal seco	Ortiz Urbina, Juan María	495
7	2 308	C-03	Cereal seco	Cereceda Palma, Dionisia	182
8	2 309	C-03	Cereal seco	Ibáñez Bargailla, Fortunato	259
9	2 310	C-02	Cereal seco	Busto Herranz, Encarnación	187
10	2 319	C-02	Cereal seco	Alonso Aljende, Avelino	104

N.º finca	Pol/Parcela	Calific.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²
11	2 311	C-02	Cereal seco	Ibáñez Barguilla, Fortunato	84
12	2 3174	C-03	Cereal seco	Alinde Herranz, Pedro	25
12A	2 3174	C-03	Cereal seco	Busto, Natalio	25
13	2 3175	C-03	Cereal seco	Hermosilla López, Desiderio	15
13A	2 3175	C-03	Cereal seco	Gómez Gómez, Gregoria	48
14	2 3176	C-03	Cereal seco	Ibáñez Barguilla, Fortunato	108
14A	2 3180	C-03	Cereal seco	Hermosilla López, Desiderio	60
15	2 3177	C-03	Cereal seco	Peña Busto y Hnos., Luis	151
16	2 3178	C-03	Cereal seco	Carranza Fernández, Sinesio	158

TERMINO MUNICIPAL DE ZANGANDEZ

N.º finca	Pol/Parcela	Calific.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²
1	2 173	C-03	Cereal seco	Busto Herrán, Fortunato	27
2	2 174	C-03	Cereal seco	Alonso Aliende, Hilario	25
4	2 176	C-03	Cereal seco	Ruiz, Cipriano	58
5	2 177	C-03	Cereal seco	Consuelo Estramiana, Herederos de	48
6	2 178	C-03	Cereal seco	Busto Herrán, Rufina	71
8	2 3566	C-03	Cereal seco	Alonso Peña, José	144
9	2 3567	C-03	Cereal seco	Carranza Fernández, Sinesio	414
10	2 3568	C-03	Cereal seco	Miranda Miranda, Inés	217
11	2 179	C-03	Cereal seco	Miranda Miranda, Inés	358
12	2 180	C-03	Cereal seco	Miranda Miranda, Inés	1.408
13	2 197	C-03	Cereal seco	Mijangos, Eleuterio	135
25	2 257	C-03	Cereal seco	Fernández, Anunciación	314
27	2 148	C-03	Cereal seco	Miranda Cereceda, Begoña	878
28	2 3463	C-03	Cereal seco	Alonso Peña, José	150
30	2 150	C-03	Cereal seco	Estramiano Gómez, Eloisa	525
31	2 151	C-03	Cereal seco	Leciñana y otros, David	180
32	2 152	C-03	Cereal seco	Miranda Miranda, Inés	528
33	2 153	C-03	Cereal seco	Leciñana, David	80
34	2 154	C-03	Cereal seco	Prieto, Gumersindo	52

TERMINO MUNICIPAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

N.º finca	Pol/Parcela	Calific.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²
1	2 10	C-03	Cereal seco	Preciado García, Milagros	873
2	2 9	C-03	Cereal seco	Ruiz García, Concepción	308
3	2 8	C-03	Cereal seco	Aizpuru Cantera, Victorino	148
4	2 7	C-03	Cereal seco	Sanz, Ramón	256
5	2 6	C-03	Cereal seco	Leciñana Arrate, Gerardo	399
6	2 3	C-04	Cereal seco	Arnáiz Salazar, Fructuoso	136
7	2 2	C-03	Cereal seco	Aizpuru Quintanilla, Agapito	145
8	2 1	C-03	Cereal seco	García Ochoa, Marcos	500
9	2 54	C-04	Cereal seco	González Ruiz y otro, José María	782
10	2 55	C-03	Cereal seco	González Ruiz y otro, José María	193
11	2 56	C-03	Cereal seco	Ruiz García, Concepción	30
12	2 57	C-03	Cereal seco	Herrán Martínez, Hermanos	17
13	2 58	C-03	Cereal seco	Mijangos Estéfano y Hna., Carmen	555
14	2 3386	C-03	Cereal seco	Leciñana Arrate, David	210
15	2 3488	C-01	Cereal seco	Ruiz García, Concepción	68
16	2 3487	C-01	Cereal seco	Mijangos Estéfano, Félix	160
17	2 3485	C-03	Cereal seco	García Ochoa, Mariano	108
18	2 3476	C-03	Cereal seco	Mijangos Estéfano, Luis	160
19	2 3531	C-03	Cereal seco	Herranz Martínez y Hnos., Esperanza	166
20	2 3466	C-04	Cereal seco	Herranz Martínez y Hnos., Esperanza	195
21	2 3464	C-04	Cereal seco	Herranz Martínez y Hnos., Esperanza	276
22	2 3463	C-04	Cereal seco	Herranz Martínez y Hnos., Esperanza	240
23	2 3462	C-04	Cereal seco	Herranz Martínez y Hnos., Esperanza	288
24	2 3456	C-04	Cereal seco	Aizpuru Miranda, Milagros	588
25	2 3455	C-04	Cereal seco	Ruiz García, Concepción	240

N.º finca	Pol/Parcela	Calific.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²	
26	2	3454	C-04	Cereal seco	García Ochoa, Carmen	162
27	2	3452	C-04	Cereal seco	García Ochoa, Carmen	186
28	2	3451	C-05	Cereal seco	García Ochoa, Carmen	101
29	2	3450	C-05	Cereal seco	Sanz, Ramón	349
30	2	3449	C-05	Cereal seco	Herranz Martínez y Hnos., Esperanza	301
31	2	3602	C-05	Cereal seco	Aizpuru Miranda, Milagros	85
32	2	3600	C-05	Cereal seco	Arnáiz Fernández, Manuel	394
33	2	3594	C-04	Cereal seco	García Briongos, José Antonio	345
34	2	14	C-03	Cereal seco	Fernández Rueda, Anunciación	14
35	2	15	C-03	Cereal seco	Aizpuru Cantera, Victorino	40
36	2	17	C-03	Cereal seco	Hermosilla López, Desiderio	70
37	2	21	C-03	Cereal seco	Leciñana Arrate, Beatriz	275
38	2	22	C-03	Cereal seco	Leciñana Arrate, David	135
39	2	65	C-02	Cereal seco	Leciñana Arrate, David	201
40	2	64	C-03	Cereal seco	Leciñana Arrate, David	135
41	2	62	C-03	Cereal seco	Leciñana Arrate, David	37
42	2	61	C-02	Cereal seco	Ruiz García, Concepción	88
43	2	3532	E-00	Erial a pastos	Sanz, Ramón	93
44	2	146	C-02	Cereal seco	Blanco Prieto, Jesús	267
45	2	147	C-02	Cereal seco	Leciñana Arrate, Asunción	261
46	2	148	C-02	Cereal seco	García Ochoa, María	155
47	2	168	C-03	Cereal seco	González Ruiz y otro, José María	270
48	2	173	C-03	Cereal seco	Herranz Martínez y Hnos., Esperanza	420

LISTADO DE MUNICIPIO ORDENADO POR N.º FINCA

Relación de fincas catastrales afectadas con motivo de la ejecución de la obra de ensanche y mejora de la carretera provincial BU-V-5531/5532, entre San Millán y Villafra de San Zadornil, con expresión de número de orden, polígono, parcela cultivo, propietario y superficie afectada

TERMINO MUNICIPAL DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL

N.º finca	Pol/Parcela	Calific.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²	
1	4	293	C-03	Cereal seco	Yarritu Salazar, Perpetua	145
2	4	295	C-03	Cereal seco	Mardones Gabanes, Herederos de	290
3	4	296	C-03	Cereal seco	Vadillo Pinedo y Hnos., Begoña	80
4	4	297	C-03	Cereal seco	Sobrón Zorrilla, Emilio	56
5	5	345	C-03	Cereal seco	Perea Cantero, Eustaquio	878
6	5	347	C-03	Cereal seco	Villacien Ochoa, Serapio	431
7	5	350	C-03	Cereal seco	Del Valle Corral, Julia	830
8	4	763	C-03	Cereal seco	Peciña Fernández, Otilio	2.912
9	5	391	C-03	Cereal seco	Perea Cantero, Eustaquio	200
10	4	11	E-02	Erial a pastos	Ochoa Mardones, Miguel	108
11	5	12	E-02	Erial a pastos	Rivas Sabando, Emeterio	60
12	4	934	MM-00	Monte maderable	Ortiz Ayala, Saturnino	99
13	7	953	E-02	Erial a pastos	Molinuevo Díez, Teófila	144
14	7	983	MB-00	Monte bajo	Arteche Díez, Celestino	141
16	7	1027	MB-00	Monte bajo	Hierro Fernández, Florencio	161
17	7	6	C-05	Cereal seco	Arteche Díez, Celestino	651
19	2	3	C-01	Cereal seco	Zorrilla Villate, Cirilo	77
20	4	218	C-03	Cereal seco	Pinedo Sobrón, Orosia	210
21	4	217	C-03	Cereal seco	Angulo Cuesta, Nicolás	142
22	2	17	C-04	Cereal seco	Menéndez Rubio, Luis	229
23	2	18	C-04	Cereal seco	Díez Tuesta, Celerino	285
24	2	19	C-07	Cereal seco	Pinedo Sobrón, Orosia	267
25	2	30	E-01	Erial a pastos	Menéndez Rubio, Luis	515
26	3	185	C-03	Cereal seco	Sobrón Rivas, Concepción	345
27	3	182	C-03	Cereal seco	Zarate Nograro, Benjamín	35
28	2	67	C-05	Cereal seco	Vadillo Pinedo, Licerio	394
29	3	181	C-03	Cereal seco	Ayala Guinea, José	395
30	2	71	MB-00	Monte bajo	Vadillo Alonso y Hnos., Prudencio	755
31	3	153	C-03	Cereal seco	Barredo Herrán, Magencio	298

N.º finca	Pol/Parcela	Calific.	Cultivo	Propietario	Sup. afectada m.²	
32	3	152	C-03	Cereal seco	Villacien Ochoa, Serapio	851
34	3	150	C-03	Cereal seco	Del Valle Corral, Julia	622
35	3	149	C-03	Cereal seco	Villacien Ochoa, Serapio	440
36	2	123	C-03	Cereal seco	Rivas Sabando, Emeterio	906
37	4	910	E-02	Erial a pastos	Rivas Sabando, Emeterio	251
38	4	874	MM-00	Monte maderable	Salazar Salazar, Margarita	858
39	4	933	MM-00	Monte maderable	Ortiz Ayala, Saturnino	201
41	7	962	MB-00	Monte bajo	Molinuevo Díez, Teófila	42
42	7	984	MB-00	Monte bajo	Arteche Díez, Celestino	367
43	7	733	C-03	Cereal seco	De Miguel, Juana	167
46	2	302	C-01	Cereal seco	Moliner Díez, Teófila	80

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

— Objeto.

Concurso para la realización de Actividades Deportivas de Verano, 1992.

— Reclamaciones.

Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

— Tipo de licitación.

Se establecen los siguientes:

1. — Escuela de Ciclismo, 2.984.654 ptas.
2. — Cursos de Natación, 5.403.714 ptas.
3. — Escuela del Deporte, 5.880.972 ptas.
4. — Campamentos en Pineda de la Sierra:
 - Juventud, 4.200.000 ptas.
 - Deportes, 7.439.990 ptas.

— Garantías.

Los ofertantes deberán constituir las siguientes fianzas provisionales:

1. — Escuela de Ciclismo, 59.693 ptas.
2. — Cursos de Natación, 108.074 ptas.
3. — Escuela del Deporte, 117.619 ptas.
4. — Campamentos en Pineda de la Sierra:
 - Juventud, 84.000 ptas.
 - Deportes, 148.799 ptas.

El adjudicatario/os, deberán constituir una fianza definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación de cada actividad.

— Presentación de proposiciones.

En la Sección de Contratación, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, excluyéndose, a tal efecto, sábados y festivos.

— Apertura de pliegos.

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12 horas del día hábil siguiente de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, excluyéndose asimismo sábados y festivos.

— Modelo de proposición.

Conforme anexo 2 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Burgos, 25 de mayo de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0491/91, promovido por B.N.P. España, S.A., contra Roberto Canduela Báscones y doña Begoña Pinedo Escudero, de Briviesca, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día trece de julio de 1992 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día catorce de septiembre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día catorce de octubre de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la cuarta planta. — Segunda finca, segundo izquierda subiendo por la escalera de tipo B, con entrada por el portal 2) de la calle Santa Clara, de un edificio en las calles Marqués de Torresoto, Santa Clara y Duque de Frías, sin número. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, armario, balcón a la calle Santa Clara y terraza de tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, a la espalda. Mide ochenta y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados útiles. Se le asigna una cuota de dos enteros y treinta y siete centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.566, libro 87, folio 68, finca número 10.316 inscripción 1.ª. Tasada en 10.450.000 pesetas finca sita en Briviesca (Burgos).

Dado en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos noventa y dos. — E/. (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

3388.—10.800

ANUNCIOS OFICIALES**Ayuntamiento de Belorado**

Don Roberto Abella Irazábal, en representación de Estación de Servicio «Río Tirón», solicita licencia municipal para ampliación de actividad de Estación de Servicio y cambio de titularidad, en Belorado, sito en carretera de Burgos N-120, Km. 68.3.40.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Belorado, 10 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3108.—3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Moisés Arroyo Arroyo, para la concesión de licencia de instalación de un tanque de G.L.P. de 2.450 litros, en vivienda unifamiliar, a instalar en calle Juan Yagüe, 19, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en Secretaría Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Salas de los Infantes, 13 de abril de 1992. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3005.—3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Tío Tirón

Por Cooperativa San Nicolás de Bari, se ha solicitado licencia municipal para realizar obra de «Instalación de tanque

y bomba para almacenaje y auto-abastecimiento de combustible (10.000 l. gasóleo A o B)», a ubicar en parcela número 3.170 del polígono 26.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, se abre información pública por término de diez días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes ante este Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, 15 de abril de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

3111.—3.000

Ayuntamiento de Cogollos

En sesión plenaria de fecha 15-11-1991, con asistencia de la totalidad de los corporativos entre otros acuerdos se adoptó el que sigue:

Aprobación proyecto pista polideportiva. — Visto el proyecto redactado al efecto por el arquitecto técnico don Fernando Mauleón López, para la realización de las obras de pista polideportiva en la localidad de Cogollos, por importe de 5.000.000 de ptas., se aprueba por unanimidad, disponiendo su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de 8 días para su examen y presentación de reclamaciones.

Cogollos, 27 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3198.—3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

D. Jesús Briongos Sebastián, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para establecimiento de aprisco, a ubicar al sitio de «Peñazaladillas», en Peñalba de Castro (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se da un periodo de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquellos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huerta de Rey, 21 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3139.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico referente a la realización de un depósito regulador en «El Rivero», redactado por el Ingeniero don J. Manuel Martínez Barrio, se expone al público en las dependencias de este Ayuntamiento, por el plazo de 10 días, con el fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Villasante de Montija, 31 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

3006.—3.000